



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 73-2020- MPGCH-C

Cascas, 09 de Marzo del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día viernes 06 de Marzo del 2020, **OFICIO N° 0180-2020-GR-LL-GGR-GRSS-RSGCH-PSGT**, de fecha 02 de Marzo del 2020, solicitando la aprobación del Pleno del Concejo del Proyecto de la Ordenanza Municipal que establece mecanismos de vigilancia, prevención y control del Dengue en el Distrito de Cascas.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha 06 de Marzo del 2020, sobre el **OFICIO N° 0180-2020-GR-LL-GGR-GRSS-RSGCH-PSGT**, de fecha 02 de Marzo del 2020, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Gerencia Regional de Salud, con respecto al Proyecto de la Ordenanza Municipal sobre evitar la propagación del zancudo Aedes Aegypti transmisor del Dengue, Zica y Chikungunya; siendo así que por unanimidad se acordó, Aprobar la mencionada Ordenanza Municipal. Formando así parte del Acta de fecha escrita en el visto.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, "Proyecto de Ordenanza Municipal que establece mecanismos de vigilancia, prevención y control del Dengue en el Distrito de Cascas".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico a local, fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

